



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Formación posgradual Convocatoria 2025-II

En cumplimiento de las políticas y líneas estratégicas de la actual administración, la Secretaría de Educación del Distrito a través de la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas, da apertura a la convocatoria de **formación posgradual 2025-II** para beneficiar a docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes nombrados en propiedad en la planta de la SED con programas de especialización y maestría en profundización disciplinar y temas transversales para la atención integral de la primera infancia y el cierre de brechas en pro de las niñas, niños, adolescentes y jóvenes de la ciudad.

1

1. Información general

Apertura de inscripciones: lunes, 26 de mayo de 2025.

Cierre de inscripciones: lunes, 16 de junio de 2025 a las 11:59 p.m.

Modalidades de la convocatoria: Orientada y abierta.

Inicio de la financiación de los programas: Segundo semestre del 2025.

Niveles que se financiarán: Especialización y maestría a nivel nacional.

2. Condiciones generales de la convocatoria

2.1. Requisitos de participación

1. Ser docente, docente orientador(a) o directivo docente con título de pregrado nombrado(a) en propiedad y activo(a) en la planta docente de la SED.
2. No encontrarse en comisión de estudios, ni de servicios que le implique estar ejerciendo sus funciones fuera de la Institución Educativa Distrital.
3. No ser beneficiario(a) activo(a) de los Fondos de Formación Posgradual SED-ICETEX.
4. No haber sido sancionado(a) por la Oficina de Control Disciplinario de Instrucción.
5. Inscribirse en las fechas de apertura y cierre de esta convocatoria, en el formulario dispuesto por la SED.
6. Contar con el resultado de deudor solidario aceptado dentro de las fechas de inscripción de esta convocatoria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para conocer sobre el trámite de deudor solidario, [consulte aquí](#)



2.2. Características de la financiación y del Fondo SED - ICETEX

- La financiación de los programas de formación posgradual se realiza mediante el Fondo SED-ICETEX N.º 3334 de 2012. Es responsabilidad de docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes interesados(as) en postularse a esta convocatoria, conocer y cumplir lo establecido en el Reglamento Operativo del Fondo de Formación Posgradual, el cual regula la vinculación como estudiantes activos(as) beneficiarios(as) del Fondo SED-ICETEX N° 3334 de 2012.
- La postulación a esta convocatoria deberá realizarse a través de los medios y condiciones definidas en este documento, de acuerdo con las fechas de apertura y cierre establecidas.
- La inscripción en el formulario dispuesto por la SED es requisito de participación para hacer efectiva la postulación.
- La veracidad de la información reportada es responsabilidad exclusiva del/de la aspirante, so pena de ser inhabilitado(a) para participar en la convocatoria. La Secretaría de Educación del Distrito verificará la información reportada por las personas inscritas en esta convocatoria.
- A los(las) docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes que surtan el proceso de adjudicación, se les otorgará un crédito condonable, por el monto máximo determinado en esta convocatoria, para financiar el programa de formación avanzada que hayan seleccionado. La condonación surtirá efecto una vez el beneficiario se gradúe y cumpla con la contraprestación de servicios que corresponde al mismo periodo de tiempo financiado, contado a partir de la fecha de graduación.
- El/la docente, docente orientador(a) o directivo(a) docente asume la financiación del valor restante del programa, según sea el caso, y demás derechos pecuniarios no contemplados en el valor de la matrícula.
- No se concederán comisiones de estudios o permisos para adelantar el programa de posgrado.

2

Para conocer los derechos, obligaciones, trámites de desembolso, proceso de condonación y demás condiciones del Fondo, [consulte aquí el Reglamento Operativo del Fondo SED-ICETEX N° 3334 de 2012.](#)





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2.3. Modalidades de participación

»»» Oferta orientada:

Podrán postularse docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes nombrados(as) en propiedad en la planta de la SED, **interesados(as) en iniciar su formación posgradual en la modalidad de especialización o maestría**, en las universidades y programas de la oferta formativa que se presenta en esta convocatoria.

»»» Oferta abierta:

Podrán postularse docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes nombrados en propiedad en la planta de la Secretaría de Educación del Distrito, que **se encuentran estudiando un programa de especialización o maestría** en una universidad a nivel nacional y ya han realizado y finalizado al menos un (1) semestre, **interesados(as) en apoyo financiero para continuar su formación posgradual.**

3



3. MODALIDAD OFERTA ORIENTADA

3.1. ¿Quiénes pueden participar?

Docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes nombrados(as) en propiedad en la planta de la Secretaría de Educación de Bogotá, **interesados(as) en iniciar desde primer semestre** un programa de especialización o maestría de la oferta formativa dispuesta por la SED

4

3.2. Periodos académicos y valor máximo de financiación

Programa	N° máximo de periodos a financiar*	Valor máximo del periodo a financiar por la SED	Valor total máximo del programa a financiar por la SED
Especialización	Dos (2)	\$4.500.000	\$9.000.000
Maestría	Cuatro (4)	\$6.000.000	\$24.000.000

*Según registro SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior)

Nota: En el portafolio puedes consultar el costo de cada programa. Si éste es superior al valor máximo a financiar el valor restante deberá ser asumido por el(la) docente.

3.3. Programas de la oferta orientada



Programas para el cierre de brechas:

Universidad	Programa
Universidad de los Andes	Maestría en Educación Matemática
Universidad de los Andes	Especialización en Currículo y Pedagogía
Universidad El Bosque	Maestría en Educación Inclusiva e Intercultural
Universidad Libre	Maestría en Educación Física
Universidad Libre	Maestría en Educación Énfasis Psicología Educativa
Universidad Nacional de Colombia	Maestría en Educación
Universidad Pedagógica Nacional	Maestría en Docencia de las Ciencias Naturales



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Programas de primera infancia:

Universidad	Programa
Universidad de La Sabana	Maestría en Desarrollo Infantil
Universidad Externado de Colombia	Especialización en Pedagogías para la Primera Infancia

5

Programas de educación socioemocional:

Universidad	Programa
Pontificia Universidad Javeriana	Maestría en Salud Mental Escolar
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	Maestría en Desarrollo Humano y Educación Socioafectiva

***Nota:** La asignación de cupos en cada programa se realizará según demanda en cada uno de ellos y disponibilidad presupuestal de la SED para esta convocatoria.

Conoce el portafolio de programas haciendo [clic aquí](#) 

3.4. Fases de convocatoria – Modalidad orientada

- **Fase uno (1):** Postulación (del 26 de mayo al 16 de junio)
Inscripciones
- **Fase dos (2):** Selección y admisión (del 25 de junio al 7 de julio)
Selección y admisión por parte de las universidades.
- **Fase tres (3):** Adjudicación (del 9 al 31 de julio)
Adjudicación del crédito condonable mediante el Convenio SED-ICETEX N° 3334 de 2012.

3.4.1 Fase uno (1): Inscripciones y verificación de requisitos de participación

- ✓ El/la aspirante solo podrá postularse en una (1) de las universidades y en uno (1) de los programas de formación posgradual señalados en el numeral 3.3. En caso de que un docente se postule más de una vez a través del formulario habilitado por la SED, se tomará únicamente el primer registro y no se aceptarán cambios de programa y/o universidad.



- ✓ Si es interés del docente, docente orientador(a) o directivo(a) docente que el programa de posgrado le permita ascenso en el Escalafón, es importante que antes de tomar la decisión sobre el programa a cursar, consulte directamente en la Oficina de Escalafón Docente, de acuerdo con su área de formación y desempeño.
- ✓ En los programas que hacen parte de esta convocatoria y que en su portafolio señala que se requiere la compra del PIN o formulario de inscripción en la universidad, la persona interesada deberá asumir su costo y comprender que no habrá devolución en caso de no ser admitido(a).
- ✓ Una vez finalizado el proceso de postulación de acuerdo con el cronograma de actividades de la convocatoria, la SED publicará la lista de personas que cumplieron con la totalidad de los requisitos de participación y remitirá a las respectivas universidades las listas correspondientes para que adelanten la fase de selección y admisión.

Cronograma fase 1:

Actividades	Responsable	Fechas
Apertura de inscripciones	SED/DFDIP	Lunes, 26 de mayo
Cierre de inscripciones	SED/DFDIP	Lunes, 16 de junio 11:59 p.m.
Revisión de requisitos de participación	SED/DFDIP	Entre el 17 y el 18 de junio
Comunicación vía correo electrónico a las y los interesados(as) sobre los resultados de la postulación	SED	Jueves, 19 de junio
Presentación de reclamaciones	POSTULADOS(AS)	Entre el 19 y el 20 de junio
Envío de listas a las universidades para inicio del proceso de selección y admisión	SED/DFDIP	Miércoles, 25 de junio

3.4.2 Fase dos (2): Selección y admisión

- ✓ Esta fase es adelantada por las universidades para los programas referidos en esta convocatoria, a docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes relacionados(as) en la lista publicada por la SED y de acuerdo con los cupos asignados.
- ✓ Los criterios y procedimiento de selección los define cada programa en el marco de su autonomía universitaria.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- ✓ El/la docente, docente orientador(a) o directivo docente que se postule a la convocatoria, debe cumplir con los criterios de selección establecidos por la universidad respectiva. Las universidades remitirán a la Dirección de Formación de Docentes e Innovaciones Pedagógicas (DFDIP) el listado de admitidos(as) con el respectivo puntaje obtenido, organizados de mayor a menor para adjudicar el # de cupos proyectado.
- ✓ Es responsabilidad de las universidades remitir formalmente a la DFDIP el listado de admitidos(as) o una comunicación que indique que ninguno de los(as) aspirantes superó el proceso. De no cumplirse esta obligación, se entenderá que el trámite no se cumplió y por lo tanto la persona aspirante no puede iniciar el proceso de adjudicación requerido para la otorgación del crédito educativo condonable en los términos referidos en esta convocatoria.
- ✓ La DFDIP presentará a la Junta Administradora del Fondo SED-ICETEX el listado de admitidos(as) para su aprobación. Los cupos serán asignados de acuerdo con el puntaje obtenido, en estricto orden de mayor a menor. Si el número de personas admitidas supera el número de cupos asignado a la universidad se presentará una lista de espera, la cual tendrá una vigencia de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha de apertura del formulario de inscripción en la plataforma del ICETEX.

7

Cronograma fase 2:

Actividades	Responsable	Fechas
Selección y admisión de postulados(as) por parte de las universidades	UNIVERSIDADES	Del 25 de junio al 7 de julio
Comunicación con docentes admitidos(as)	SED/DFDIP	8 de julio

3.4.3 Fase tres (3): Adjudicación del crédito condonable

- ✓ Este proceso que se realiza en el marco del Fondo de Formación Posgradual N.º 3334 de 2012, inicia con la aprobación de la lista de admitidos(as) por parte de la Junta Administradora y cierra con la emisión del concepto jurídico viable por parte del ICETEX.
- ✓ El/la docente, docente orientador o directiva(o) docente una vez haya culminado con éxito la fase de selección y admisión (ser admitido/a) debe adelantar el proceso de adjudicación del crédito educativo condonable ante el ICETEX.
- ✓ El proceso de adjudicación se realiza en la plataforma del ICETEX y comprende la inscripción, legalización y firma de garantías.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

- ✓ Si un(a) candidato(a) elegible cumple con los requisitos de admisión de la universidad, pero no con alguna de las fases del proceso de adjudicación del crédito del ICETEX, se cederá el cupo al siguiente de la lista de admitidos(as) del programa al que se postuló, teniendo en cuenta los puntajes asignados por la universidad de mayor a menor.
- ✓ Los trámites ante el ICETEX y la universidad son responsabilidad exclusiva del/de la aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos será causal para la no adjudicación del crédito educativo condonable.
- ✓ Docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes que participen en esta convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos de admisión de las universidades y de legalización del ICETEX.
- ✓ Para el otorgamiento del crédito educativo condonable, es requisito contar con la aprobación del deudor solidario. Dicho trámite se adelanta con el ICETEX y el costo del estudio deberá ser asumido por la persona interesada.

8

Cronograma fase 3:

Nombre de la actividad	Inicio	Cierre	Responsable
INSCRIPCIÓN			
Apertura de formulario deudor solidario en el ICETEX			ICETEX
Canal de atención para los docentes (jornada exclusiva para orientar a las y los docentes)	26 de mayo de 2025	8 de julio de 2025	ICETEX
Mensaje del ICETEX de aprobación o no aprobación de deudor solidario			ICETEX
LEGALIZACIÓN			
Apertura plataforma de legalización del crédito	9 de julio de 2025	31 de julio de 2025	ICETEX
Asignación de usuario y contraseña en la plataforma ICETEX			ICETEX
Canal de atención para docentes			ICETEX
Tutorial legalización			ICETEX
Mensaje del ICETEX para anunciar la apertura de la plataforma de legalización			ICETEX
Cargue de documentos en la plataforma			ASPIRANTE
Revisión de documentos			ICETEX
FIRMA DE GARANTÍAS			
Asignación de pagarés para firma de garantías	11 de julio de 2025	31 de julio de 2025	ICETEX
Canal de atención para docentes	16 de julio de 2025		ICETEX
Mensaje del ICETEX para firma de garantías			ICETEX
Subsanación de firmas			ICETEX
Emisión de concepto jurídico			ICETEX



4. MODALIDAD OFERTA ABIERTA

4.1. ¿Quiénes pueden participar?

Docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes nombrados en propiedad en la planta de la Secretaría de Educación del Distrito, que **se encuentran estudiando un programa de especialización o maestría en una universidad a nivel nacional** y ya han realizado y finalizado al menos un (1) semestre, **interesados(as) en apoyo financiero para continuar su formación posgradual**, en una de las siguientes líneas estratégicas del actual *Plan Distrital de Desarrollo 2024-2027 "Bogotá Camina Segura"*

4.2. Periodos académicos y valor máximo de financiación

Programa	N° máximo de periodos a financiar*	Valor máximo del periodo a financiar por la SED	Valor total máximo del programa a financiar por la SED
Especialización	Uno (1)	\$4.500.000	\$4.500.000
Maestría	Tres (3)	\$6.000.000	\$18.000.000

*Según registro SNIES (Sistema Nacional de Información de la Educación Superior)

4.3. Líneas y áreas estratégicas que se tendrán en cuenta para priorizar el apoyo financiero

Línea	Áreas
Comunicación y Humanidades	<ul style="list-style-type: none"> – Lenguaje – Segunda lengua – Ciencias sociales
STEAM	<ul style="list-style-type: none"> – Matemáticas – Ciencias naturales – Tecnologías de la Información y la Comunicación – Inteligencia Artificial para la enseñanza y el aprendizaje – Artes
Socioemocional	<ul style="list-style-type: none"> – Desarrollo humano – Convivencia escolar – Educación física



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Línea	Áreas
Enfoques de política pública	<ul style="list-style-type: none">– Interculturalidad– Derechos humanos– Educación inclusiva– Estudios de género y diversidad
Gestión y organización escolar	<ul style="list-style-type: none">– Liderazgo– Currículo– Evaluación– Pedagogía y educación

4.4. Documentación para participar en esta modalidad

Cada docente, docente orientador(a) o directivo(a) docente de la planta SED nombrado(a) en propiedad interesado(a) en ser aspirante a la modalidad de oferta abierta, deberá inscribirse en el formulario dispuesto y enviar al correo electrónico mgutierrez@educacionbogota.gov.co, la siguiente documentación antes de la fecha de cierre de esta convocatoria (**16 de junio a las 11:59 p.m.**):

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía del(la) docente, docente orientador(a) o directivo(a) docente aspirante.
2. Documento expedido por la Institución de Educación Superior respectiva, con la siguiente información:
 - Nombre de la Institución de Educación Superior
 - Nombre del programa
 - N° del Registro Calificado vigente del programa
 - Nombre del(la) coordinador(a) o director(a) del programa
 - Correo electrónico del(la) coordinador(a) o director(a) del programa
 - Teléfonos de contacto del(la) coordinador(a) o director(a) del programa
 - Nombre del(la) docente o directivo(a) docente
 - Periodo o semestre al cual ingresa en el 2025-II.
 - N.º total de periodos o semestres del programa según el plan de estudios establecido en el SNIES.
 - Valor del periodo para el 2025-II.
 - Valor total del programa

4.5. Características de la documentación que debe enviarse

1. El/la docente, docente orientador(a) o directivo(a) docente interesado(a) en postularse a esta convocatoria deberá aportar la totalidad de la documentación requerida **en un único archivo en formato PDF**, conforme al orden solicitado en el numeral 4.4 (fotocopia de la cédula, documento expedido por la Institución de Educación Superior).



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2. El/la docente, docente orientador(a) o directivo (a) docente aspirante, debe marcar el archivo PDF de la siguiente forma:

- Primero colocar su número de cédula
- Y, luego en mayúsculas CONV_ABIERTA_2025- II

Ej. 987654321_CONV_ABIERTA_2025-II

3. El archivo digital PDF deberá ser enviado al correo electrónico mgutierrez@educacionbogota.gov.co, **antes del cierre de esta convocatoria (lunes, 16 de junio a las 11:59 p.m.)**. Como respuesta, obtendrá un mensaje en el que se le indicará el recibido del archivo PDF con la documentación, más no de la valoración y revisión de su contenido.

4.6. Fases de convocatoria – Modalidad abierta

- **Fase uno (1):** Postulación (del 26 de mayo al 16 de junio)
Inscripciones
- **Fase dos (2):** Adjudicación (del 26 de junio al 31 de julio)
Adjudicación del crédito condonable mediante el Convenio SED-ICETEX N° 3334 de 2012.

4.6.1. Fase uno (1): Postulación

1. El envío de la documentación requerida en los términos establecidos es un requisito obligatorio. El envío de documentación errónea, incompleta o que no se ajuste a las características indicadas en las páginas 10 y 11 de esta convocatoria será considerado como incumplimiento de los requisitos de participación, lo que conllevará a la exclusión automática del proceso.
2. Es importante asegurar que el archivo PDF enviado, pueda ser abierto sin ninguna dificultad y contenga toda la información requerida en los términos de esta convocatoria.
3. Las imprecisiones de información, archivos defectuosos o en formatos desconocidos no se tendrán en cuenta para la valoración.
4. La Secretaría de Educación del Distrito verificará la información reportada por cada aspirante.



Cronograma fase 1:

Actividades	Responsable	Fechas
Apertura de inscripciones	SED/DFDIP	Lunes, 26 de mayo
Cierre de inscripciones y finalización del plazo para enviar la documentación requerida	SED/DFDIP	Lunes, 16 de junio 11:59 p.m.
Revisión de requisitos de participación y de la documentación que debe enviarse en las fechas establecidas	SED/DFDIP	Entre el 17 y el 18 de junio
Comunicación vía correo electrónico a las y los interesados(as) sobre los resultados de la postulación	SED	Jueves, 19 de junio
Presentación de reclamaciones	POSTULADOS(AS)	Entre el 19 y el 20 de junio
Respuesta vía correo electrónico a quienes presentaron reclamación	SED/DFDIP	Miércoles, 25 de junio

4.6.2. Fase dos (2): Adjudicación del crédito condonable

- ✓ Esta fase inicia con la aprobación de la lista de seleccionados por parte de la Junta Administradora y cierra con la emisión del concepto jurídico viable por parte del ICETEX.
- ✓ La/el docente, docente orientador(a) o directiva(o) docente una vez haya culminado con éxito la fase de postulación debe adelantar la fase dos que comprende la inscripción, legalización y firma de garantías.
- ✓ Los trámites ante el ICETEX y la Institución de Educación Superior son responsabilidad exclusiva del/de la aspirante. La no realización de los procedimientos exigidos será causal para la no adjudicación del crédito educativo condonable.
- ✓ Docentes, docentes orientadores(as) y directivos docentes que participen en la convocatoria están sujetos a los términos y condiciones de los procesos y procedimientos establecidos por el ICETEX para esta fase.
- ✓ Un docente, docente orientador(a) o directivo docente adjudicado es una persona que se encuentra en la lista de seleccionados(as) de la SED y que cumplió con todas las acciones establecidas para esta fase.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Cronograma fase 2:

Nombre de la actividad	Inicio	Cierre	Responsable
INSCRIPCIÓN			
Apertura de formulario deudor solidario en el ICETEX	26 de mayo de 2025	8 de julio de 2025	ICETEX
Canal de atención para los docentes (jornada exclusiva para orientar a las y los docentes)			ICETEX
Mensaje del ICETEX de aprobación o no aprobación de deudor solidario			ICETEX
LEGALIZACIÓN			
Apertura plataforma de legalización del crédito	9 de julio de 2025	31 de julio de 2025	ICETEX
Asignación de usuario y contraseña en la plataforma ICETEX			ICETEX
Canal de atención para docentes			ICETEX
Tutorial legalización			ICETEX
Mensaje del ICETEX para anunciar la apertura de la plataforma de legalización			ICETEX
Cargue de documentos en la plataforma			ASPIRANTE
Revisión de documentos			ICETEX
FIRMA DE GARANTÍAS			
Asignación de pagarés para firma de garantías	11 de julio de 2025	31 de julio de 2025	ICETEX
Canal de atención para docentes	16 de julio de 2025		ICETEX
Mensaje del ICETEX para firma de garantías			ICETEX
Subsanación de firmas			ICETEX
Emisión de concepto jurídico			ICETEX

INSCRÍBETE AQUÍ



Para más información escribir a:
mgutierrez@educacionbogota.gov.co